



EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 20 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$106.161.080).**

RECURSOS: CDP N.º 5126 del 20 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAG
Nº DE AUTORIZACION: 7
FECHA: 18/03/2026

RAFAEL YEPES
CONDE
2026.03.18
20:19:47 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Nohelia del Carmen Montaña García- Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación

Centro Acuícola y Agroindustrial de G
Km 5 vía Gaira, Santa Marta. - PBX 57 601 5461500